

M/

13 - NOV - 2013

51



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH), PARA LA PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN LA COMUNIDAD AZUAY, DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH), PARA LA PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN LA COMUNIDAD AZUAY, DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

PRIMERA- INTERVINIENTES:

Intervienen en la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional y Gestión concurrente, por un parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, representado por su Alcalde, el Ing. José Clemente Taday Lema, conforme a la facultad que le confiere el Art. 60 literal, a) del COOTAD, a quien en adelante se lo denominará la Municipalidad; y por otra la Universidad Nacional de Chimborazo, que en adelante se denominará "UNACH", debidamente representado por la MS. María Angélica Barba, en su calidad de Rectora, quienes de común acuerdo, suscriben el presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

1.-EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, como institución de derecho público con personería jurídica y capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y las Leyes de la República, gozando de plena autonomía para su organización y funcionamiento, en consecuencia está facultado para suscribir convenios y contratos con entidades del sector público y/o privados.

3.-La Constitución de la República en el Art. 260 dispone sobre el ejercicio de la gestión concurrente en la prestación del servicio público y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

4.-El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" en el Art. 114, señala que las competencias exclusivas, son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la Ley, cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles institucionales.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN CONCURRENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH), PARA LA PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN LA COMUNIDAD AZUAY, DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



5.- Con el objetivo de proteger el ambiente a través de un manejo adecuado de los páramos, cuencas, microcuencas, a través del presente convenio, se estipulan los compromisos que se detallan a continuación.

6.- El Concejo Municipal de Cantón Alausí, en sesión ordinaria del día..... resolvió por unanimidad aprobar la firma del presente Convenio y autorizar al señor Alcalde, la firma del mismo.

1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo, es una persona jurídica de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, financiada por el Estado, que forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

1.2. La Universidad Nacional de Chimborazo, es una institución de educación superior, creada mediante Ley # 98 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 771 del 31 de Agosto de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, su Reglamento, su Estatuto y Reglamentos Internos. Entre los fines de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales, el fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística, el aporte al desarrollo del cantón, la provincia y el país, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, priorizando áreas y líneas relacionados con problemas actuales de la sociedad, intensificando la interacción social, la asistencia técnica, la prestación de servicios, capacitación, consultoría y asesoría, fomentando la cooperación interinstitucional, el intercambio científico, tecnológico, académico y cultural con instituciones de educación superior y organismos nacionales y extranjeros.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.-

Con fundamento en el Art. 54 literal L del COOTAD, sobre las funciones de la Municipalidad y el Art. 260 de la Constitución de la República, se puede intervenir a través de la gestión concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Nacional de Chimborazo para la producción y plantación de especies nativas en la comunidad Azuay, de la Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN CONCURRENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH), PARA LA PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN LA COMUNIDAD AZUAY, DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ:

- 1.- Aportar con herramientas, pesticidas, fertilizantes, semillas y/o esquejes, sustrato, seguimiento para la producción, manejo del vivero.
- 2.- Apoyo logístico y movilización, hasta el sitio del vivero.
- 3.- Efectuar la Supervisión y Fiscalización del vivero, materia del Convenio hasta la culminación.

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO:

- 1.- Fortalecer las capacidades locales de las comunidades a través de la formación de promotores forestales locales que lideren los procesos de conservación y gestión de los recursos forestales, en el sector de achupallas.
- 2.- Diagnosticar el estado actual del proceso de producción del material vegetal proporcionando recomendaciones para su mantenimiento y continuidad.
- 3.- El Proyecto "*Caracterización biogeográfica, como mitigación ante el cambio climático, considerando el paisaje cultural andino y el desarrollo socioeconómico de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo*" entre sus principales funciones incluye la interacción con los estamentos de la sociedad acorde a los planes de desarrollo, Nacional y local, a través de diferentes acciones que permitan atender y resolver las necesidades de los sectores sociales como especialmente de los más vulnerables.
- 4.- Designar formalmente un equipo coordinador, conformado por los representantes de las Unidades académicas involucradas, que represente a la Universidad Nacional de Chimborazo y que participe en la elaboración del Plan de Trabajo entre las instituciones firmantes del presente Convenio Marco.
- 5.- Complementar su equipo técnico de planta con los técnicos externos que fueren necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos y orientar las investigaciones hacia su aplicabilidad práctica.
- 6.- Realizar reuniones de trabajo trimestrales que permitan evaluar el ritmo de avance, hacer ajustes, incorporar nuevas iniciativas y valorar



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH), PARA LA PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN LA COMUNIDAD AZUAY, DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



el cumplimiento de las actividades programadas, y su aporte al cumplimiento del objetivo principal del presente convenio

7.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la calidad de los resultados y enmendar a su costo los errores que puedan cometerse en la ejecución de los trabajos a su cargo.

QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio de concurrencia entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá vigencia por el tiempo de duración del proyecto de producción y entrega de las plantas nativas hasta su terminación, recepción y liquidación final, de acuerdo al Informe Técnico.

SEXTA: PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Los intervinientes conformarán una comisión técnica de coordinación integrada por un representante de cada nivel de gobierno; esta comisión se encargará de la programación conjunta de las intervenciones sobre la producción y entrega de las plantas nativas, en el marco de lo establecido en el presente Convenio.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio podrá terminar por las siguientes causas: a) Fiel y Cabal cumplimiento del proyecto materia del Convenio; b) Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor conforme al Art. 30 del Código Civil; c) Por mutuo acuerdo de las partes en forma justificada técnica, legal o económica; d) Por incumplimiento de las partes, previa justificación legal y notificación de al menos 30 días antes, en cumplimiento al debido proceso; e) Por Sentencia Judicial ejecutoriada.

OCTAVA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes señalan al cantón Alausí como domicilio para todos los efectos que deriven de este convenio y, en caso de controversias que se puedan dar entre las partes por cualquier motivo, y estas no puedan ser resueltas por las partes, se sujetarán al procedimiento de mediación y arbitraje; caso contrario se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción en razón de los grados y la materia.

NOVENA: NOTIFICACIONES:



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN CONCURRENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH), PARA LA PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN LA COMUNIDAD AZUAY, DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



Toda comunicación entre las partes se le hará por escrito y remitida a las siguientes direcciones:

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, Avenida 5 de Junio y Ricaurte, teléfono 2 930-153

Universidad Nacional de Chimborazo "UNACH": Av. Antonio José de Sucre km 1 ½

(03) 2364-315 ext.100 0 113
e-mail: rector@unach.edu.ec
URL: www.unach.edu.ec
Riobamba- Ecuador

DÉCIMA: ACEPTACIÓN:

Los comparecientes se afirman y se ratifican íntegramente en todo el contenido de las cláusulas de convenio para la constancia de ello firman en unidad de acto en cuatro ejemplares de igual contenido, en la ciudad de Alausí a los 13 días del mes de Noviembre de 2013.

Ing. Clemente Taday Lema
ALCALDE DEL GADM-ALAUSSÍ

Dra. María Angélica Barba
RECTORA-UNACH

MSc. Cesar Herrera
**VICERECTOR POSGRADO
E INVESTIGACIÓN-UNACH**